AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2026.05.07.03.494.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1, se informa a la Comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Municipio de la Ceja del Tambo, ubicada en la Carrera 20 # 19-78

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Carrera 20 # 19-78 Subdirección de contratación, segundo piso y/o SECOP II.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO. "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS, ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA."

4. FICHA TÉCNICA

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	ABRAZADERA DE MANGUERA 1 1/2"	1
2	ABRAZADERA DE MANGUERA 1"	1
3	ABRAZADERA DE MANGUERA 1/2"	1
4	ABRAZADERA METÁLICA 3/4"	1
5	ABRAZADERA PARA TUBO 4"	1
6	ACIDO MURIATICO GARRAFA	1
7	ÁCIDO NÍTRICO GARRAFA	1
8	ACRONAL X GALÓN	1
9	ADAPTADOR HEMBRA DE 2 1/2 PVC	1
10	ADAPTADOR HEMBRA PVC PR 1"	1
11	ADAPTADOR HEMBRA PVC PR 1/2"	1
12	ADAPTADOR HEMBRA PVC PR 3/4"	1
13	ADAPTADOR MACHO 3/4 PVC	1
14	ADAPTADOR MACHO PVC PR 1 1/2"	1
15	ADAPTADOR MACHO PVC PR 1"	1
16	ADAPTADOR MACHO PVC PR 1/2"	1

17	ADOBE 10X20X30	1
18	ADOBE 12X20X30	1
19	ADOBE 15X20X40	1
20	ALAMBRE DE AMARRE	1
21	ALAMBRE DE PUA * ROLLO 200M CALIBRE 14	1
22	ALAMBRE GALVANIZADO # 14 X1 KG	1
23	ALAMBRE RÍGIDO NO 10 X 1M	1
24	ALAMBRE RÍGIDO NO 12 X1M	1
25	ALAMBRE RÍGIDO NO 14 X1M	1
26	ALAMBRE RÍGIDO NO 8 X1M	1
27	ALICATE 7 PULGADAS ELECTRICISTA	1
28	ALMADANA 4 LBS CON CABO EN MADERA	1
29	ALMADANA 4LB	1
30	ALQUILER SOLDADOR	1
31	AMARRAS CON PROTECTOR DE PERFORACIÓN	1
32	ANDAMIO ALQUILER X DIA	1
33	ÁNGULO DRYWALL	1
34	ANILLO COLLARÍN DE 1 1/2 X 1/2"	1
35	ANTICORROSIVO * GALÓN	1
36	ARENA DE CONCRETO MT	1
37	ARENA DE CONCRETO X 1 GAL	1
38	ARENA DE PEGA METRO	1
39	ARENA DE PEGA METRO	1
40	ARENA DE REVOQUE METRO	1
41	ARENA PEGA X 1 GAL	1
42	ARENA REVOQUE METRO	1
43	ARENA REVOQUE X 1 GAL	1
44	ASERRÍN X BTO	1
45	AZADÓN	1
46	BARNEX 1/4 GAL	1
47	BARNIZ X GALÓN	1
48	BARRA DE PUNTA DE 16 LIBRAS (FINAS)	1
49	BASE GRANULAR	1
50	BISAGRA	1
51	BISEL PARA PUERTA	1
52	BISTURÍ	1
53	BLOQUE CEMENTO 10 X 20 X 40 CM 3H 12,5U/M2 10 MPA	1
54	BLOQUE DE 12	1
55	BLOQUE DE 15	1
56	BOMBILLO LED 15W	1
57	BOMBILLO LED 20W	1
58	BOMBILLO LED 30W	1

59	BOMBILLO LED 50W	1
60	BREAKER 20	1
61	BREAKER 30	1
62	BREAKER 40	1
63	BROCA 1/8" PARA MURO	1
64	BROCHA 1	1
65	BROCHA 1 1/2	1
66	BROCHA 2	1
67	BROCHA 2 1/2	1
68	BROCHA 3	1
69	BROCHA GOYA 4"	1
70	BRONCO ELASTICO BLANCO X 1 GALÓN	1
71	BRONCOSIL X 2 KG	1
72	BUJE PR 4*2 SOLDADO	1
73	BUJE PR 4*3 SOLDADO	1
74	BUJE 1 * 1/2 ROSCADO PVC	1
75	BUJE 1 1/4 * 1 PVC SOLDADO	1
76	BUJE 3 * 2 1/2 PVC SOLDADO	1
77	BUJE 3 * 2 PVC ROSCADO	1
78	BUJE 3/4 * 1/2 ROSCADO PVC	1
79	BUJE DE 1 1/2 * 3/4 PVC SOLDADO	1
80	BUJE DE 1 1/4 * 1/2 PVC SOLDADO	1
81	BUJE DE 1 1/4 * 3/4 PVC SOLDADO	1
82	BUJE PR 2*1/2" SOLDADO	1
83	BUJE PR 4*2 SOLDADO	1
84	BUJE PR 4*3 SOLDADO	1
85	BUJE PVC 1 1/2 X 1/2" SOLDADO	1
86	BUJE PVC 2 X 1 1/2 SOLDADO	1
87	BUJE PVC 2 X 1" SOLDADO	1
88	BUJE PVC 3 X2" SOLDADO	1
89	BUJE PVC 4 * 3 ROSCADO	1
90	BUJE PVC PR 1 * 1/2	1
91	BUJE PVC PR 1 1/2 * 1	1
92	BUJE PVC PR 3/4 * 1/2	1
93	CABALLETE PARA TEJA TERMOACUSTICA	1
94	CABO PARA PALA	1
95	CABO PARA PICA	1
96	CABUYA PLÁSTICA * ROLLO	1
97	CAJA 2 X 4	1
98	CAJA 4*4 PLASTICA	1
99	CAJA DEXSON 4X2	1
100	CAJA HERRAMIENTAS 16"	1

101	CAJA 2X4	1
102	CAL *10 KILOS	1
103	CAMPANA 3" A 4"	1
104	CANAL AMAZONAS	1
105	CANAL BASE 9	1
106	CANALETA 2X1	1
107	CANALETA ADHESIVA 1"	1
108	CANASTILLA LAVAMANO	1
109	CANASTILLA LAVAPLATO GRIVAL 4"	1
110	CANDADO TIPO ITALIANO DE 50 MM	1
111	CANECA PINTURA BLANCA TIPO 2	1
112	CANECA PINTURA TIPO 3	1
113	CANILLA COBRIZADA	1
114	CARETA PARA GUADAÑA (CON VIDRIO PLASTICO)	1
115	CARTÓN CORRUGADO	1
116	CEMENTO BLANCO X KILO	1
117	CEMENTO BLANCO X 40	1
118	CEMENTO GRIS X 50	1
119	CERÁMICA PARED BLANCO	1
120	CERAMICA PISO PARED GRIS	1
121	CHAPA PUERTA POMO CILÍNDRICA	1
122	CHAPA PUERTA POMO CILÍNDRICA	1
123	CHAPA PUERTA POMO CILÍNDRICA PARA BAÑO	1
124	CHAZO PLÁSTICO 1/4"	1
125	CHAZO PLASTICO DE IMPACTO 1/4" X 500 UN	1
126	CHAZO PLASTICO DE IMPACTO 3/16" A 1/2" X 100 UN	1
127	CHAZO PLASTICO SUPRA COLAPSABLE DE 5 X 16" X 100 UN	1
128	CHUMACERA	1
129	CIELO FALSO PVC	1
130	CINCEL DE ACERO	1
131	CINTA AISLANTE NEGRA X 3 METROS	1
132	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE X 200 MT	1
133	CINTA DE ENMASCARAR 1 1/2" X 50 M	1
134	CINTA DE ENMASCARAR 1" X 50 M	1
135	CINTA ENMASCARAR 2"	1
136	CINTA PELIGRO X 500 METROS	1
137	CINTA TEFLON USO GENERAL 1/2" X 10 METROS	1
138	CINTA SCOTCH SUPER 33	1
139	CLAVO 1.1/2" ACERO	1
140	CLAVO 1.1/2" HIERRO	1
141	CLAVO 2" ACERO	1
142	CLAVO 2" HIERRO	1

143	CLAVO 3 1/2" ACERO	1
144	CLAVO 3 1/2" HIERRO	1
145	CLAVO 3" ACERO	1
146	CLAVO 3" HIERRO	1
147	CLAVO 4"-5" HIERRO	1
148	CODO 1 1 / 2"	1
149	CODO NOVA FORT 6 X 45	1
150	CODO PVC PR 2" X 90	1
151	CODO PVC PR 1 1/2" X 45	1
152	CODO PVC PR 1 1/2" X 90	1
153	CODO PVC PR 1" X 45	1
154	CODO PVC PR 1" X90	1
155	CODO PVC PR 1/2 * 90	1
156	CODO PVC PR 1/2" X 45	1
157	CODO PVC PR 2 "X 45	1
158	CODO PVC PR 2" X 90	1
159	CODO PVC PR 3 * 90	1
160	CODO PVC PR 3" X 45	1
161	CODO PVC PR 3/4 * 45	1
162	CODO PVC PR 3/4 * 90	1
163	CODO PVC PR 4" X 45	1
164	CODO PVC PR 4" X 90	1
165	CODO ROSCADO- PVC PR 1/2 * 90	1
166	CODO SANITARIO DE 1.1/2 X 45 C*C	1
167	CODO SANITARIO DE 2 X 90 C*C	1
168	CODO SANITARIO DE 3 X 45 CXC	1
169	CODO SANITARIO DE 3 X 90 CXC	1
170	CODO SANITARIO DE 4 X 45 CXC	1
171	CODO SANITARIO DE 4 X 90 CXC	1
172	COLLAR DERIVACION 4 * 3/4 PVC	1
173	COLLAR DERIVACION 2 * 1/2 PVC	1
174	COLLAR DERIVACION 2 * 3/4 PVC	1
175	COLLAR DERIVACION 3 * 3/4 PVC	1
176	COLLAR DERIVACION 4 * 3/4 PVC	1
177	COLLAR DERIVACION PVC 3 * 1/2	1
178	COLLAR DERIVACION PVC 4 * 1/2	1
179	COLLAR DERIVACION PVC 6 * 1/2	1
180	CONECTOR DE RESORTE AMARILLO	1
181	CONO TRANSITO NARANJA 70 CM	1
182	CORNISA	1
183	CORTAFRÍO	1
184	COSTALES	1

185	CUCHILLA PARA GUADAÑADORA	1
186	CURVA CONDUIT 3/4"	1
187	CURVA EMT 3/4	1
188	CURVAS MT DE 1/2 PULGADA	1
189	CURVAS MT DE PULGADA	1
190	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 4 PULGADAS	1
191	DESTORNILLADOR PALA M/NGR/AMLLO 1/4X4PG	1
192	DESTORNILLADOR PERILLERO DE ESTRELLA	1
193	DESTORNILLADOR PERILLERO DE PALA	1
194	DIOXIDO DE TITANIO	1
195	DISCO CORTE CONCRETO 4"	1
196	DISCO CORTE METAL 4"	1
197	DISCO CORTE METAL 7"	1
198	DISCO CORTE MULTIUSO 4"	1
199	DISCO PULIDORA PISO (DEFINIR TIPO Y TAMAÑO)	1
200	DISOLVENTE GARRAFA	1
201	DUPLEX 2 X 12 X METRO	1
202	DUPLEX 2 X 14 X METRO	1
203	DUPLEX 2 X 16 X METRO	1
204	ENCAUCHETADO 2 X 14	1
205	ENCAUCHETADO 3 X 12	1
206	ENCAUCHETADO 3 X 16	1
207	ESCOBAS DE ZUNCHO CALIBRE 8	1
208	ESMALTE PINTULUX 3 EN 1 VERDE ESMERALDA 1/4	1
209	ESPATULA M/MADERA 5 COLIMA	1
210	ESTOPA	1
211	ESTRIBO 25X25 X 3/8"	1
212	ESTUCO EN POLVO	1
213	ESTUCO EN POLVO X 25 KG	1
214	ESTUCO PLASTICO BALDE	1
215	ESTUCO PLASTICO CANECA	1
216	ESTUCOR X KG	1
217	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 3X 14 30M COMPLETA	1
218	FLEXOMETRO 8 M	1
219	GAL ESCUTOMASTIC	1
220	GARRAFA ACRONAL 50%	1
221	GARRAFA DE DISOLVENTE SECAMBIAN LAS 3 POR UNA GARRAFA	1
222	GALON PINTURA VARETA	1
223	GRANITO BLANCO	1
224	GRANITO NEGRO	1

225	GRAPA CERCA	1
226	GRASA	1
227	GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA	1
228	GRIFERÍA SANITARIA CON PUSH GRIVAL	1
229	GRIFERÍA SANITARIA GRIVAL	1
230	GUADAÑA STIHL FS 280	1
231	GUADUAS	1
232	HOJA PARA CALADORA (PARA CORTE DE PVC)	1
233	HOJA SIERRA NICHOLSON	1
234	HOMBRE SOLO (STANLEY O SATA)	1
235	IMPRA NOGAL	1
236	INTERRUPTOR + TOMA	1
237	INTERRUPTOR CONMUTABLE	1
238	INTERRUPTOR SENCILLO	1
239	KIT SILLA YEE DE 8" X 6	1
240	KORAZA AZUL (COLOR A ESCOGER) 1/4 GAL	1
241	LAMINA FIBROCEMENTO 6 MM	1
242	LAMINA FIBROCEMENTO 8 MM	1
243	LAMINA ZINC LISA	1
244	LAMPARA ANTIPOLVO 2X18W	1
245	LAMPARA INDUSTRIAL Led Tipo Ufo 200w	1
246	LASO 8MM	1
247	LAVAMANOS MILANO BLANCO	1
248	LECHADA POR 2 KG	1
249	LIENZA STANLEY 50M	1
250	LIJA AGUA NO 100	1
251	LIJA AGUA NO 120	1
252	LIJA AGUA NO 150	1
253	LIJA AGUA NO 180	1
254	LIJA AGUA NO 80	1
255	LIJA BANDA X 1M	1
256	LIMA CON CABO NICHOLSON	1
257	LIMPIADOR PVC 1/32 GAL	1
258	LIMPIADOR PVC 1/4	1
259	LIMPIADOR PVC 1/8	1
260	LLANA LISA	1
261	LLAVE BOCA FIJA 10MM	1
262	LLAVE BOCA FIJA 12MM	1
263	LLAVE BOCA FIJA 14MM	1
264	LLAVE CUELLO GANSO LAVAPLATOS	1
265	LLAVE DE ABASTO	1
266	LLAVE EXPANSIÓN 10"	1

267	LLAVE LAVAMANOS	1
268	LLAVE LAVAMANOS GRIVAL	1
269	M CABLE DUPLEX 14	1
270	M TUBO PVC PRESIÓN 1/2"	1
271	M TUBO SANIT. 1 1/2"	1
272	MACHETE # 12	1
273	MACHETE BARRIGÓN PULIDO 18 PULGADAS	1
274	MACHIMBRE PINO 9MMX9CMX3.2 METROS	1
275	MALETÍN DE SEÑALIZACIÓN	1
276	MALLA ELECTRO XX-084 (4.0 X 4.0MM)15X15	1
277	MALLA REVOQUE X METRO	1
278	MANGUERA NIVEL X 1M	1
279	MANGUERA BICOLOR	1
280	MASILLA GYPLAC	1
281	MASILLA GYPLAC X 1 GAL	1
282	MEDIA CAÑA PVC	1
283	MEDIO CODO SANIT. 2"	1
284	MESON LAVAPLATOS 1,5	1
285	MINERAL COLOR	1
286	MOLDURA MADERA	1
287	MUELA DE ACERO	1
288	NYLON GUADAÑADORA 2,7 MM	1
289	NIPLE ROSCADO 1/2"	1
290	NYLON 80	1
291	OMEGA DRYWALL	1
292	PALA #4 CON CABO	1
293	PALA COCA	1
294	PALIN CON CABO	1
295	PALO MADERA (TACO)	1
296	PANEL LED 12W INCRUSTAR	1
297	PANEL LED 18W SOBREPONER	1
298	PANEL LED DE SOBREPONER 24W	1
299	PANEL LED DE SOBREPONER 24W	1
300	PAQUETE AMARRAS PLASTICAS 30CM	1
301	PARAL BASE 9	1
302	PEGACOR X KG	1
303	PEGALOCA 120 GR	1
304	PEGANTE CERAMICO	1
305	PIE DE AMIGO	1
306	PINO 2X4" 3.2 MTS CEPILLADOO 4.1X9 CM	1
307	PINTURA X CANECA TIPO 1 INTERIOR	1
308	PINTURA X GALÓN TIPO 1 INTERIOR	1

309	PINTURA A BASE A ACEITE GALÓN	1
310	PINTURA A BASE A ACEITE X 1/4	1
311	PINTURA A BASE DE AGUA CANECA	1
312	PINTURA EPOXICA * GALÓN BLANCO	1
313	PINTURA TIPO 3	1
314	PINTURA VARETA X CANECA	1
315	PINTURA X CANECA TIPO 1 INTERIOR	1
316	PINTURA X GALÓN TIPO 1 INTERIOR	1
317	PISO CERAMICO 45X45 TRAFICO LIVIAN	1
318	PISTOLA PARA MANGUERA JARDINERA DE 1/2"	1
319	PLACA DRYWALL	1
320	PLASTICO NEGRO * KILO 4M	1
321	PLASTICO NEGRO * ROLLO 50 KG APROX	1
322	PLASTICO PARA INVERNADERO 4x 1metros Cal 8	1
323	PUERTA 70CM X 2,1M CON MARCO Y CHAPA	1
324	PUERTA 80CM X 2,1M CON MARCO Y CHAPA	1
325	PUNTA ESTRELLA	1
326	PUNTA TOPE	1
327	PUNTILLA CON CABEZA DE 1" - 2" O 3" POR 500 GR	1
328	RATCHET (CONFIRMAR CUADRANTE)	1
329	RASTRILLO METÁLICO	1
330	REGULACION PLASTICA DE 1/2" TUERCA ESTRIADA	1
331	REPUESTO BISTURÍ	1
332	RODILLO 9"	1
333	ROLLO CINTA ANTIDESLIZANTE X 5M	1
334	ROLLO CINTA PAPEL X 50M	1
335	ROLLO CINTA PELIGRO X 100M	1
336	ROLLO DE CARTÓN	1
337	ROLLO NYLON PARA GUADAÑA	1
338	RUANA ADHESIVA 30CM	1
339	SANITARIO ULTRA BLANCO	1
340	SIFON LAVAMANO	1
341	SIKA 1 X 4 KG	1
342	SIKA ACELERANTE X 5 KG	1
343	SILICONA	1
344	SILICONA TRANSPARENTE COLINO	1
345	SOLDADURA 611 WEST ARCO	1
346	SOLDADURA PVC 1/16	1
347	SOLDADURA PVC 1/32	1
348	SOLDADURA PVC 1/8	1
349	SWITCH 16 PUERTOS	1
350	TABLA 60CM X 1M	1

351	TABLA FORMALETA	1
352	TABLON DE MADERA (CANES)	1
353	TACO	1
354	TAPA EXTERNA CANAL AMAZONAS	1
355	TAPA INTERNA CANAL AMAZONAS	1
356	TAPÓN 2 1/2 PVC SOLDADO	1
357	TAPON 3/4 ROSCADO	1
358	TAPON PVC 2" LISO	1
359	TAPON PVC PR 1.1/2" SOLDADO	1
360	TAPON PVC PR 1.1/4" SOLDADO	1
361	TAPON PVC PR 2" SOLDADO	1
362	TAPON PVC PR 3" SOLDADO	1
363	TAPON PVC PR 4" SOLDADO	1
364	TAPON PVC PR DE 1 1/2" ROSCADO	1
365	TAPON PVC PR DE 1 ROSCADO	1
366	TAPON PVC PR DE 1/2 ROSCADO	1
367	TAPON PVC PR DE 1/2" SOLDADO	1
368	TEE DE 2"	1
369	TEE PVC PR 1 1/2"	1
370	TEE PVC PR 1"	1
371	TEE PVC PR 2"	1
372	TEE PVC PR 3"	1
373	TEE PVC PR 3/4"	1
374	TEE PVC PR 4"	1
375	TEE PVC PRES 1/2"	1
376	TEE SANITARIA 3"	1
377	TEE SANITARIA 4"	1
378	TEFLON INDUSTRIAL 3/4"	1
379	TEFLON INDUSTRIAL 3/4"	1
380	TEJA CRISTAL 3M	1
381	TEJA FIBROCEMENTO NO 10	1
382	TEJA FIBROCEMENTO NO 4	1
383	TEJA FIBROCEMENTO NO 8	1
384	TEJA ZINC 2.15	1
385	TEJA ZINC 3 M	1
386	TELA ASFALTICA X 24 M	1
387	TELA SOMBRIO	1
388	TELA VERDE X 1M	1
389	TERMINAL EMT 3/4	1
390	TERMINAL MT DE 1/2 PULGADA	1
391	TERMINAL MT DE PULGADA	1
392	THINNER POR GARRAFA	1

393	THINNER GARRAFA	1
394	TOMA DOBLE	1
395	TOMA DOBLE	1
396	TORNILLO AUTOPERFORANTE CON CAPUCHÓN 2 1/2"	1
397	TORNILLO CON TUERCA 1/4	1
398	TORNILLO DE ENSAMBLE 1 1/2"	1
399	TORNILLO DE ENSAMBLE 1"	1
400	TORNILLO DE ENSAMBLE 1/2"	1
401	TORNILLO DE ENSAMBLE 2"	1
402	TORNILLO DE ENSAMBLE 3/4"	1
403	TORNILLO ENSAMBLE 6 X 3 1/2	1
404	TORNILLO ESTRUCTURA	1
405	TORNILLO PLACA	1
406	TRAPERAS	1
407	TRITURADO 3/4	1
408	TUBERIA CONDUIT 3/4"	1
409	TUBO CONDUIT 3/4"	1
410	TUBO EMT 1/2	1
411	TUBO EMT 3/4	1
412	TUBO FLUORECENTE PARA LÁMPARA T840	1
413	TUBO NOVAFORT 10" X 6M	1
414	TUBO NOVAFORT 12" X 6M	1
415	TUBO NOVAFORT 8" X 6 M	1
416	TUBO PR 1 1/2" PVC PR	1
417	TUBO PVC PR 1" RDE 21	1
418	TUBO PVC PR 1/2" RDE 9 PSI 500	1
419	TUBO PVC PR 2" RDE 21 UNIÓN PLATINO	1
420	TUBO PVC PR 3" RDE 21 UNIÓN PLATINO	1
421	TUBO PVC PR 3/4" RDE 11 PSI 400	1
422	TUBO PVC PR 6" UNION PLATINO	1
423	TUBO SANIT. 6" X 6M	1
424	TUBO SANITARIO 2"	1
425	TUBO SANITARIO 3"	1
426	TUBO SANITARIO 4"	1
427	TUBOS DE 1/2 PVC ENERGIA	1
428	TUBOS MT DE PULGADA	1
429	UNION PVC PR 1 1/2"	1
430	UNION PVC PR 1 1/4"	1
431	UNION PVC PR 1"	1
432	UNION PVC PR 1/2"	1
433	UNION BAJANTE CANAL AMAZONAS	1
434	UNION CANAL AMAZONAS	1

435	UNION DE MANGUERA 1 1/2"	1
436	UNIÓN DE REPARACIÓN 2"	1
437	UNION EMT 1/2	1
438	UNION EMT DE PULGADA	1
439	UNION PVC PR 2"	1
440	UNION PVC PR 1 1/2"	1
441	UNION PVC PR 1 1/4"	1
442	UNION PVC PR 1"	1
443	UNION PVC PR 1/2"	1
444	UNION PVC PR 2"	1
445	UNION PVC PR 3/4"	1
446	UNION PVC PR DE 3"	1
447	UNION PVC PR DE 4"	1
448	UNIÓN RÁPIDA DE 2"	1
449	UNIÓN RÁPIDA DE 2.1/2"	1
450	UNIÓN RÁPIDA DE 3"	1
451	UNIÓN RÁPIDA DE 4"	1
452	UNIÓN RÁPIDA DE 6"	1
453	UNIÓN RÁPIDA DE 8"	1
454	UNIÓN SANITARIA 2	1
455	UNIÓN SANITARIA 3"	1
456	UNIÓN SANITARIA 4"	1
457	UNIÓN SANITARIA 6"	1
458	UNIVERSAL PVC 3	1
459	UNIVERSAL 1 1/4 PVC	1
460	UNIVERSAL DE 1"	1
461	UNIVERSAL DE 1/2"	1
462	UNIVERSAL DE 3/4"	1
463	VÁLVULA SANITARIA DE DESCARGA DE 26 CM	1
464	VÁLVULA DE BOLA PVC 1 1/2 ROSCADA	1
465	VÁLVULA DE BOLA PVC 1 1/4	1
466	VÁLVULA DE BOLA PVC 1 1/4 ROSCADA	1
467	VARILLA CORRUGADA 1/2"	1
468	VARILLA G-60 W 1/2" CORRUGADA X 6 METROS	1
469	VARILLA G-60 W 1/2" CORRUGADA X 6 METROS	1
470	VARILLA G-60 W 3/8" CORRUGADA X 6 METROS	1
471	VARILLA G-60 W 3/8" CORRUGADA X 6 METROS	1
472	VARSOL	1
473	VIGUETA DRYWALL	1
474	YEE DE 3" A 1 1 / 2"	1

En caso de solicitarse elementos que no estén contemplados en la presente lista, el supervisor del contrato solicitará una cotización adicional, con el fin de comparar la consistencia de los precios ofertados por el contratista y en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero; en caso contrario, se reconocerá de acuerdo al promedio de los precios cotizados.

De este proceso se levantará la respectiva acta y se realizarán las actuaciones administrativas y contractuales necesarias.

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, siendo importante resaltar que, en todo caso, el municipio no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado, por tratarse de un presupuesto tipo bolsa.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO A ENTREGAR

Las especificaciones técnicas se encuentran en la ficha técnica, los estudios previos y el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Remitirse al anexo técnico.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El literal a) del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, indica que la modalidad de selección de subasta inversa puede ser usada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como precisamente son los bienes y servicios que el Municipio de la Ceja pretende adquirir, por compartir estos, patrones de desempeño y calidad.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Desde el inicio el contrato en la plataforma del SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto lo primero que ocurra.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	04/06/2026 08:00	SECOP II

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES M/L ($ 189.539.333) incluidos todos los tributos, impuestos y/o retenciones a que haya lugar. Presupuesto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 923 del 14 de mayo de 2026.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número: 923
Valor: $ 189.59.333
Rubro: 2.3.2.01.01.001.02.07.01 y 2.3.2.02.02.005.07
Fecha: 14 de mayo 2026

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial		Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo
Canadá	Si	2026-2027		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$433.332.253			
		Central servicios de construcción	27.346.926.338			
		Sub-central bienes y servicios	N/A			
		Sub-central servicios de construcción	N/A			
		Otras entidades bienes y servicios	$2.166.653.072			
		Otras entidades servicios de construcción	$69.336.290.669			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Si	2026-2027		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$709.188.464			
		Central servicios de construcción	$27.276.479.385			
		Sub-central bienes y servicios	$1.091.059.175			
		Sub-central servicios de construcción	$27.276.479.385			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.091.059.175			
		Otras entidades servicios de construcción	$27.276.479.385			
Estados unidos	Si	2026-2027		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$ 439.974.981			
		Central servicios de construcción	$27.357.983.079			
		Sub-central bienes y servicios	$1.940.398.620			
		Sub-central servicios de construcción	$27.357.983.079			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$1.023.416.994			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.190.112.367			
		Otras entidades servicios de construcción	$ 27.357.983.079			

<table>
<tr><td>Chile</td><td>Si</td><td colspan="3">2026-2027
Central bienes y servicios: $272.764.794
Central servicios de construcción: $27.276.479.385
Sub-central bienes y servicios: $1.091.059.175
Sub-central servicios de construcción: $27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios: $1.200.165.093
Otras entidades servicios de construcción: $27.276.479.385</td><td>No</td><td>N/A</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Costa Rica</td><td>Si</td><td colspan="3">2026-2027
Central bienes y servicios: $432.974.981
Central servicios de construcción: $27.357.983.079
Sub-central bienes y servicios: $1.940.398.620
Sub-central servicios de construcción: $27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A): $1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B): $2.190.112.367
Otras entidades servicios de construcción: $27.357.983.079</td><td>No</td><td>N/A</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Alianza del Pacífico</td><td>Si (A excepción de México)</td><td colspan="3">2026-2027
<table><tr><td></td><td>Sección A Nivel Central</td><td>Sección B Nivel Subcentral</td><td>Sección C Otras Entidades Cubiertas</td></tr><tr><td>Chile</td><td>Bienes y servicios $272.951.066
Servicios de construcción $27.295.106.607</td><td>Bienes y servicios $1.091.804.264
Servicios de construcción $27.295.106.607</td><td>Bienes y servicios $1.200.984.691
Servicios de construcción $27.295.106.607</td></tr><tr><td>México</td><td>Bienes y servicios $272.951.066
Servicios de construcción $42.311.869.730</td><td>N/A</td><td>Bienes y servicios $1.627.376.299
Servicios de construcción $52.078.579.629</td></tr><tr><td>Perú</td><td>Bienes y servicios $518.607.026
Servicios de construcción $27.295.106.607</td><td>Bienes y servicios $ 1.091.804.264
Servicios de Construcción $27.295.106.607</td><td>Bienes y servicios $1.200.984.691
Servicios de construcción $27.295.106.607</td></tr></table></td><td>No</td><td>N/A</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Corea</td><td>Si</td><td colspan="3">2026-2027</td><td>No</td><td>N/A</td><td>No</td></tr>
</table>

		Central bienes y servicios	$382.000.000				
		Central servicios de construcción	$27.290.000.000				
		Sub-central bienes y servicios	$1.091.000.000				
		Sub-central servicios de construcción	$81.880.000.000				
		Otras entidades bienes y servicios	$2.183.000.000				
		Otras entidades servicios de construcción	$81.880.000.000				
Estados Unidos Mexicanos	Si	**2025-2026**		No	N/A	No	
		Central bienes y servicios	$ 341.973.443				
		Central servicios de construcción	$44.456.573.131				
		Sub-central bienes y servicios	N/A				
		Sub-central servicios de construcción	N/A				
		Otras entidades bienes y servicios	$ 1.709.862.957				
		Otras entidades servicios de construcción	$54.718.335.355				
Estados AELC (EFTA-Suiza, Noruega, Liechtenstein)	Si	**2025-2026**		No	N/A	No	
		Central bienes y servicios	$735.297.922				
		Central servicios de construcción	$28.280.689.315				
		Sub-central bienes y servicios	$1.131.227.573				
		Sub-central servicios de construcción	$28.280.689.315				
		Otras entidades bienes y servicios	$1.244.350.330				
		Otras entidades servicios de construcción	$28.280.689.315				
Unión Europea	Si	**2025-2026**		No	N/A	No	
		Central bienes y servicios	$735.297.922				
		Central servicios de construcción	$28.280.689.315				
		Sub-central bienes y servicios	$1.131.227.573				
		Sub-central servicios de construcción	$28.280.689.315				
		Otras entidades bienes y servicios	$1.131.227.573				
		Otras entidades servicios de construcción	$28.280.689.315				
Israel	No	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas	N/A	N/A	N/A

		Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Servicios de Construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG			
		Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)						

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.

De acuerdo al análisis del sector realizado por la Entidad, se identifica que en el Municipio de La Ceja existen personas naturales y jurídicas que pueden suministrar los servicios bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, por lo tanto, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES del municipio de La Ceja, siempre y cuando se cumplan los presupuestos para realizar dicha limitación.

En aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), el presente proceso de selección será convocado a las Mipymes territoriales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes territoriales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo de por lo menos dos (2) Mipyme.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada mipyme, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá contener la información necesaria que permita verificar su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.La solicitud deberá contener los elementos necesarios que le permitan a la Entidad verificar que el proponente interesado cumple con su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021, para lo cual debe allegar junto con su solicitud los siguientes documentos:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

- Los certificados deberán tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- En caso de que la solicitud de convocatoria limitada sea efectuada por un consorcio o unión temporal, los miembros que integren la pluralidad deberán ser Mipyme.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

11.1. Acreditación de los requisitos de participación.
En la presente contratación podrán participar todas personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo todas las condiciones que establece el pliego de condiciones.

11.2. Tener capacidad jurídica para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

11.3 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y/o el certificado expedido por la policía nacional. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales,

cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de Responsables Fiscales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. (Anexo del pliego según corresponda)

Nota. Es responsabilidad de los interesados verificar todas las condiciones solicitadas en los documentos del proceso, los cuales se deben analizar de manera integral con la finalidad de conocer en detalle los aspectos requeridos por la Entidad.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.
No aplica

13. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública.	21/05/2026 18:00	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos y estudios del sector	21/05/2026 18:00	SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones.	21/05/2026 18:00	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	28/05/2026 18:00	SECOP II
Respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/05/2026 18:00	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	29/05/2026 18:05	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	29/05/2026 18:05	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	01/06/2026 18:00	SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	02/06/2026 18:00	SECOP II
Expedición de Adendas.	02/06/2026 18:05	SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	04/06/2026 08:00	SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	04/06/2026 18:01	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	10/06/2026 17:00	SECOP II
Respuesta observaciones	10/06/2026 18:00	SECOP II
Fecha de apertura de sobre económico	11/06/2026 09:00	SECOP II
Subasta inversa electrónica	11/06/2026 13:30	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	11/06/2026 15:00	SECOP II
Firma del Contrato.	12/06/2026 10:00	SECOP II
Entrega de garantías.	12/06/2026 14:00	SECOP II
Aprobación de garantías.	12/06/2026 15:00	SECOP II

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso de selección podrán consultarse en la plataforma del SECOP II y en la Carrera 20 # 19-78 segundo piso, Subdirección de Contratación. Edificio Alcaldía, podrán consultarse los anexos del mismo.

OBSERVACIONES: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través del SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, las comunicaciones pueden ser remitidas al siguiente correo con el respectivo certificado de indisponibilidad: contratacion@laceja-antioquia.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. (d) las observaciones deben ser enviadas en formato WORD. (e) Las comunicaciones deberán ser enviadas a estos dos correos simultáneamente, para ser tenidas en cuenta y dar respuesta oportuna.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de La Ceja por medios distintos a los mencionados o con condiciones diferentes a las descritas no serán tenidas en cuenta para dar respuesta conforme al cronograma establecido en el presente proceso de selección, sin embargo se advierte que se dará respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, por lo tanto es responsabilidad de los interesados enviar las solicitudes conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección objetiva, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias a través de los canales estipulados en los documentos del proceso de selección, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

JUANA DEL PILAR ÁLVAREZ SUÁREZ
Secretaria de Infraestructura y Hábitat